



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230098800

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dra. ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA, y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por **BANCO AV VILLAS S.A EN CALIDAD DE CESIONARIO DEL BANCO BBVA QUIEN A SU VEZ ES CECIONARIO DE BANCOLOMBIA S.A.**, contra **WILLIAM HERNANDO CORTES MONTAÑO Y GLADYS CORTES MONTAÑO** por **PAGO TOTAL** respecto de las obligaciones No. **5471420033178152 y 5471423010210543** y respecto de la obligación No. **2362704**, se ordena la terminación por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción con la constancia de que la obligación contenida en el pagaré No. 2362704 continúa vigente, entréguesele a la entidad ejecutante a su costa.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

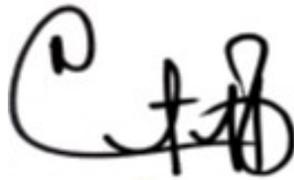


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
45 hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario